



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Garantía Real No. 2020-00372

1. Téngase en cuenta las manifestaciones hechas por las partes respecto del requerimiento realizado el día 18 de noviembre de 2022 [[54AportandocumentosEnFisico.pdf](#) [56ManifestacionRequerimiento.pdf](#)].
2. Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [[55DevolucionMedicinaLegal.pdf](#)] para los fines que consideren pertinentes.
3. Como quiera que en virtud a la solicitud elevada por la Fiscalía General de la Nación [[57SolicitudPeritoFGN.pdf](#)] se les hizo entrega de la letra física materia de disputa [[58ConstanciaEntregaFisicaLetraCambio.pdf](#)], para fines de practicar una prueba pericial, se dispone que en virtud a los principios de celeridad y colaboración se oficie a esta entidad para que una vez realizado dicho examen se nos informe las resueltas toda vez que esta prueba resulta de interés para el curso de este proceso.

Por Secretaría, líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.033 del 5 de mayo de 2023



Rosa Liliana Torres Botero

INFORME SECRETARIAL En atención a los problemas de internet presentados en las sedes judiciales desde el día 28 de abril de 2023 los autos de estas fechas se notifican para estado el día 5 de mayo del cursante

INFORME SECRETARIAL En atención a los problemas de internet presentados en las sedes judiciales desde el día 28 de abril de 2023 los autos de estas fechas se notifican para estado el día 5 de mayo del cursante